



Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Elevado por el P.E.M N° 035/25.

La Nota N° 039/2025 elevada por la Secretaria de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que es pública la emergencia del parque automotor municipal, lo cual incide en la prestación de servicios públicos que cabeza del Estado Municipal.

Que por lo expuesto en el Expediente del P.E.M N°035/25, se evalúa de interés público la oferta de financiamiento presentada por SARFE S.R.L. para la incorporación de 1 TRACTOR ROLAND H MOD H070CT, 70HP DOBLE TRACCIÓN.

Que de la documental agregada surge la razonabilidad del precio de contratación.

Que la Carta Orgánica Municipal, en el Artículo N°37 "Deberes y atribuciones" establece:

- Inciso 12: "Aceptar o rechazar toda transmisión de bienes cuando importase la misma algún cargo al Municipio"
- Inciso 13: "Autorizar con el voto de la mayoría de sus miembros presentes la contratación de empréstitos teniendo en cuenta lo establecido por ésta Carta Orgánica para éstos casos, dichos empréstitos deberán tener un destino determinado, debiéndose destinar un fondo amortizando al que no podrá darse otra aplicación".

Que se requiere intervención de ese Concejo Deliberante en orden a autorizar la contratación directa en exceso de los montos establecidos por la Ordenanza 011/2017.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

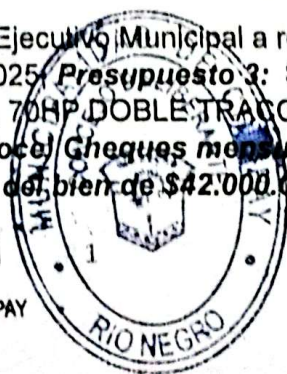
"CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA"

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO N°1: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la compra directa de un Tractor citado en el Exp 035/2025. **Presupuesto 3:** SARFE S.R.L. – 1 TRACTOR ROLAND H MOD H070T, 70HP DOBLE TRACCIÓN, mediante la opción B) de pago diferido en cheques = 12 (doce) cheques mensuales y consecutivos cada uno de \$3.500.000. dando un total del bien de \$42.000.000 (Incluye IVA + FLETE).

Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

Jovita Ester Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Carasco Lucas Osmar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. N° 23/2025

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

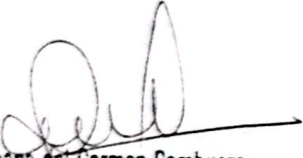
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

ARTICULO N°2: La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez sea promulgada por el Poder Ejecutivo Municipal.

ARTICULO N°2: Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

Ordenanza 23/2025

Chimpay 24 de Julio de 2025


Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY


Jovita Ester Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY


Carrasco Lucas Osmar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

